

## **REQUISITOS PARA REALIZAR PROMOCIONES**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DECRETO 178/12 ANEXO I, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR

- **NOTA** INTENCIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL I.P.R.A. Sr. **AROSTEGUICHAR, ARMANDO ANTONIO** SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA PROMOCIÓN,

### **EN LA MISMA DEBERÁ CONSTAR:**

1) IDENTIFICACIÓN DEL COMERCIO O EMPRESA QUE LO ORGANIZA, DOMICILIO, TELÉFONOS, NOMBRE/S Y APELLIDO/S DEL/LOS RESPONSABLE/S, FOTOCOPIA/S DEL DNI DEL/LOS RESPONSABLES Y FOTOCOPIA DEL PODER DE AUTORIZACIÓN.

2) CANTIDAD DE CUPONES A EMITIR . **ESPECIFICAR, SI SON: CON OBLIGACIÓN DE COMPRAS O SIN OBLIGACIÓN DE COMPRAS.**

3) LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DESARROLLARA EL SORTEO.  
ESPECIFICAR LA INTENCIÓN DE LA MISMA (FIN PUBLICITARIO, CAPTAR NUEVOS SOCIOS, INCENTIVOS, RECOMPENSAR AL CLIENTE ETC.).

4) EL SORTEO SE REALIZARA POR EXTRACCIÓN MANUAL SIN EXCEPCIÓN ALGUNA Y SI LA RESOLUCIÓN ES POR LOTERÍA SERA (QUINIELA FUEGUINA) A LOS EFECTOS DE UTILIZAR LA MODALIDAD “SALE O SALE”, **NO PUDIENDO EXISTIR LA POSIBILIDAD DE QUE EL O LOS PREMIOS NO SE ADJUDIQUEN. EN CASO DE REALIZARSE MEDIANTE REDES SOCIALES, ESPECIFICAR EL SOFTWARE SORTEADOR**

**PREVIO A LA PRESENTACIÓN EN MESA DE ENTRADA, PASAR POR EL ÁREA EVENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA MISMA.**

- **SIGUIENTE PASO ( POSTERIOR AUTORIZACIÓN DEL Sr PRESIDENTE)**

### **DEBERÁN ADJUNTAR A LA NOTA DE SOLICITUD:**

1) BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN .

2) NOMINA DE LOS PREMIOS Y FACTURA DE LOS MISMOS CON SELLO DE “PAGADO”. EL CANON SERA APLICADO SOBRE EL TOTAL SIENDO DEL 10%, EN CASO DE SER UN VEHÍCULO DEBERÁ SER 0 KM, NO PODRÁ SER MAYOR A UN AÑO DE FABRICACIÓN Y EL VALOR DEL CANON SERA EL MISMO 10% DEL VALOR FACTURADO, Y ESTARÁ INCLUIDO EL IMPORTE DEL PATENTAMIENTO.

3) EN EL CASO DE ASOCIACIONES, CLUBES, ETC. PRESENTAR COPIA DE INSCRIPCIÓN EN PERSONERÍA JURÍDICA Y CONSTANCIA DE REGULARIDAD EMITIDO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA VIGENTE DONDE CONSTEN LOS RESPONSABLES QUE FIGUREN CON MANDATO O CARGO VIGENTE AL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN .

4) LIBRE DEUDA DE LA AGENCIA RECAUDADORA FUEGUINA (A.RE.F).

5) PRESENTAR COPIA O FACSIMIL DEL CUPÓN A EMITIR, LOS MISMOS DEBERÁN TENER IMPRESO NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD, FECHA DEL SORTEO/S, LUGAR Y HORA, ESPACIO PARA INGRESAR DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE QUE DEBERÁ SER MAYOR DE 18 AÑOS ( **EN PROMOCIONES SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA DONDE PARTICIPEN MENORES, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL O LOS PREMIO, ESTE DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE UN MAYOR**).

6) UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO Y ANTES DE CONFECCIONAR LA RESOLUCIÓN I.P.R.A. AUTORIZANDO LA PROMOCIÓN, SE HARÁ EFECTIVO EL PAGO DEL CANON EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL / LOS PREMIO/S A INSTITUIR SEGÚN REGLAMENTACIÓN VIGENTE ( DECRETO 178/12 ANEXO I ), DEPOSITANDO A LA CUENTA **01710415/9** DEL BANCO TDF Y SE DEBERÁ TRAER EL TALÓN DE DEPOSITO CON EL SELLADO BANCARIO PARA SER INCORPORADO AL EXPEDIENTE. **(Se deja aclarado que no existen excepciones de pago del CANON).**

7) AL SORTEO DEBERÁ ASISTIR UN FISCAL DEL I.P.R.A. A LOS FINES DE DAR FE DE LA/LAS ADJUDICACIÓN/ES DE/L PREMIO/S ACORDADOS Y LABRAR EL ACTA CORRESPONDIENTE AL SORTEO, DANDO FE DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS Y FIRMA DE LOS RECIBOS DONDE CONSTEN LOS DATOS DEL GANADOR, SU D.N.I Y FIRMA CUMPLIENDO ASÍ DE CONFORMIDAD LO ESTIPULADO PARA DICHA PROMOCIÓN.

**DPTO. DE CASINOS, EVENTOS EXTERNOS Y ADM. De AGENCIAS I.P.R.A. TEL. 433515 INT. 530**